

en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uriá, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de resultar negativa la notificación personal al ejecutado, entiéndase dicho trámite cumplido mediante la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

De la calle Benjamín Ortiz, número 26 de Oviedo: Número 11. Vivienda tipo A), letra A), del piso tercero, con acceso por la puerta señalada con dicha letra o primera puerta de la derecha del rellano de la escalera, subiendo por ella, que mide una superficie útil de 73,50 metros cuadrados, y actualmente 75,21. Anejo inseparable a esta vivienda es la plaza de garaje señalada con el número 3 de las situadas en la planta sótano segundo. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 2,91 por 100. Inscrita al tomo 2.248, libro 1.558, folio 17, finca número 1.183.

Dado en Oviedo a 18 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.402.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Elena Berta Ranaño Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha dejado sin efecto el señalamiento de subasta acordado para los días 8 de febrero, 8 de marzo y 8 de abril, a las diez horas, y se ha acordado nuevamente sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-18-374-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19.—Vivienda delantera, tipo D, del piso quinto, con acceso por la primera puerta de la izquierda del correspondiente rellano del inmueble, señalado con el número 11 de la calle José Manuel Bobes, en Lugo, Concejo de Llanera, que mide una superficie útil de 94 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. No tiene anejos. Es continuación del historial registral de la inscrita, bajo el número 16.619, obrante al folio 241 del tomo 1.866 del archivo, libro 207 de Llanera.

Finca registral número 16.619-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, que obra al libro 329, tomo 2.830, folio 16. Inscrito el dominio a favor de doña Elena Berta Ranaño Villanueva, por título de compra, con carácter privativo.

Tipo de subasta: 12.566.578 pesetas.

Dado en Oviedo a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—7.400.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Margarita de Juan Salva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1997-V, se tramita procedimiento de cognición, a instancia Comunidad de Propietarios Edificio, calle Alfonso El Sabio, 6, contra doña Margarita Miró Bonnin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/240/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

terceros, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 22 de orden. Piso 5.º, puerta D, con acceso por el zaguán número 18, de la calle Alfonso El Sabio, de Palma de Mallorca, su escalera y ascensor, comunes a la total finca. Mide 98 metros cuadrados y se halla inscrita al folio 35 del tomo 2.027 de archivo, libro 308 de Palma VII, finca número 16.364. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de enero de 1999.—La Secretaria, Margarita de Juan Salva.—7.279.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 760/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio, calle Amílcar, número 10, contra don Jack Bernard Carrillón y doña Mariette Carrillón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/14/0760/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.